

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
Convocatoria Virtual.
PERDIDA DE INVESTIDURA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del presente año, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura que autorizó la realización de sesiones virtuales en razón a las medidas tomadas sobre la pandemia mundial COVID-19, el titular del Despacho No. 009 se permite radicar el proyecto de sentencia de pérdida de investidura y cita a la Sala Especial de Decisión de Pérdida de Investidura para estudiar y discutir la ponencia presentada dentro del presente asunto:

PROCESO:	Pérdida de Investidura
REFERENCIA:	760012333009-2021-0144-00
ACCIONANTE:	Eduar Fernando Ortiz.
ACCIONADO:	Jaime Méndez Rodríguez, concejal municipio de Bolívar, Valle del Cauca.
	Ministerio Público. soguzman_procuraduria.gov.co

OSCAR SILVIO NARVAEZ DAZA
MAGISTRADO

Remítase copia de este aviso de convocatoria a las cuentas de correo institucional de los magistrados y al de la Secretaria del Tribunal hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).